



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 33/25

TESTIMONIO:

VISTO:

El requerimiento de numerosas familias de la ciudad por la reinstalación de la Televisión Digital Terrestre Abierta, y

CONSIDERANDO:

Que la señal de Televisión Digital Abierta, ha dejado de emitirse por el siniestro ocurrido en la antena y los equipos de recepción de la señal, en ocasión de la tormenta del 7 de mayo del corriente año, donde numerosas familias han quedado sin la posibilidad de comunicación, información y entretenimiento.

Que la Televisión Digital Abierta, brinda servicios en el sistema terrestre y satelital. Cuenta con 101 Estaciones Digitales de Transmisión Terrestre, distribuidas en todas las provincias, que cubren el 84% del territorio nacional. Además, el satélite ARSAT-1 abarca el 100% de la región.

Que el “Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre” (SATVD-T), se crea a partir del Decreto N°1148 con fecha 31 de agosto de 2009.

Que por resolución N° 222/2009 de la Secretaría de Comunicaciones otorgó a ARSAT la “Licencia Única de Servicios de Telecomunicaciones” y mediante el Decreto N° 835/2011, la autorización para prestar los servicios de uso de infraestructura, multiplexado y transmisión para Televisión Digital Terrestre en todo el territorio de la República Argentina.

Que el 15 de marzo 2010, bajo el Decreto N° 364/2010, se declara Interés Público la Plataforma Nacional de Televisión Digital Terrestre, y se llevan adelante las acciones para la provisión de facilidades y servicios satelitales, de transporte de señales y sus correspondientes enlaces para el desarrollo y la implementación de la infraestructura de la mencionada plataforma.

Que en el año 2020 junto con el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), y prestadoras de telefonía e Internet, acordaron intensificar el trabajo conjunto para asegurar la conectividad federal durante el aislamiento preventivo y obligatorio de la pandemia.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 33/25

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio a la dirección del Sistema Argentino de Televisión Digital Terrestre (SATVD-T), tenga a bien gestionar la reparación de antena y equipos dañados y poner en funcionamiento la señal de TDA , en la ciudad de Balcarce.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo que de no hacerse cargo SATVD-T de los arreglos necesarios para poner en funcionamiento TDA, considere la posibilidad de intermediar para que de la forma que sea posible, se busquen las soluciones técnicas adecuadas para la restauración del servicio.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de junio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-